

Estimado contribuyente

Se comunica que a partir del 01/06/2024 no se podrán realizar pagos en efectivo en el Ayuntamiento.

A continuación, se señalan los plazos de ingreso y las modalidades y lugares para efectuar el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana – Rústica del año 2024, en los plazos establecidos por el Ayuntamiento para su recaudación voluntaria.

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Desde el 15.06.2024 al 30.09.2024

MODALIDAD DE INGRESO

Los pagos se podrán hacer:

- Por transferencia bancaria o por ingreso directo en la cuenta bancaria del Ayto., indicando siempre el Titular del recibo y concepto del pago realizado.

BANCO SANTANDER

Oficina de Buitrago del Lozoya, sita. en Pza. Picasso, 1

Titular: AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA

C.C.C.: ES74 0075 0640 40 0660005212

- O con tarjeta bancaria en las dependencias municipales.

Oficina de Recaudación sita en la Plaza de la Constitución, 1, de Navarredonda, atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

Cuando sea un pago recurrente, como por ejemplo IBI o IVTM (contribución y vehículos), sugerimos la domiciliación bancaria.

Este Ayuntamiento no tiene convenio para que las entidades bancarias puedan leer el código de barras incluido en los recibos físicos, por lo que no podrá hacerse el ingreso directamente leyendo dicho código.

Para cualquier duda o consulta se pueden poner en contacto en la dirección de mail navarredondaysm@ayuntamientos.madrid.org / navarredonda@madrid.org o telefónicamente en el número 918 695 128.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, transcurrido el plazo de ingreso referido, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Alcalde-Presidente